

TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA, DE 05 DE DICIEMBRE DE 2024 (DOCM N.º 244 DE 18 DE DICIEMBRE).



CUERPO/CATEGORÍA:	TECNICO
ESCALA:	A2
ESPECIALIDAD:	INGENIERIA TECNICA AGRICOLA
SISTEMA:	DISCAPACIDAD

**PLANTILLA CORRECTORA DEFINITIVA DEL EJERCICIO DE RESPUESTAS ALTERNATIVAS
(PRIMERA Y SEGUNDA PRUEBA)**

Una vez estudiadas las reclamaciones y alegaciones realizadas al cuestionario de la primera y segunda prueba y a la plantilla provisional ya publicada por este Tribunal, por el presente escrito se hace pública la plantilla correctora definitiva aprobada por el Tribunal Calificador en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2025, dando así respuestas a las mismas.

Se informa que las preguntas n.º 16, 22, 49 y 74 del cuestionario de la primera prueba han sido anuladas, siendo sustituidas por las preguntas n.º 91, 92, 93 y 94. Asimismo, se corrige la opción asignada inicialmente a la pregunta 70, que pasa a ser la A.

Se declaran anuladas cuatro preguntas pertenecientes al segundo supuesto práctico de la segunda prueba (preguntas 5, 6, 7 y 8), por contener errores en su formulación que impiden su valoración objetiva conforme a los criterios de corrección establecidos.

De conformidad con lo establecido en las Bases Reguladoras del proceso selectivo y en ejercicio de las competencias allí atribuidas, este Tribunal acuerda, en estricta aplicación de las referidas Bases, la anulación de las preguntas defectuosas y la consiguiente adaptación de los coeficientes de puntuación, se efectúan con el propósito de asegurar que ningún aspirante resulte beneficiado ni perjudicado por los errores materiales detectados, preservando la imparcialidad y homogeneidad en la evaluación de todos los participantes.

Efectos sobre la calificación:

De conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, las preguntas anuladas se considerarán no puestas. En consecuencia, la puntuación del supuesto práctico segundo se calculará sobre seis preguntas válidas, aplicando el nuevo coeficiente de ponderación:

Nota fina $I = \text{respuestas netas acertadas} \times 20/6$

Manteniéndose tanto la fórmula de penalización prevista

$\text{Respuestas netas} = \text{número de aciertos} - (\text{número de errores}/4)$

como el resto de criterios para calcular la puntuación según se establece en las Bases.

Conforme a lo dispuesto en la base de las especialidades del Cuerpo Técnico de la resolución de la convocatoria, mediante la presente plantilla se entienden resueltas todas las alegaciones presentadas sin que contra la misma quepa interponer recurso alguno de forma independiente, a salvo de los recursos que puedan interponer las personas interesadas contra los actos definitivos y de trámite cualificado del proceso selectivo.

Las calificaciones resultantes, una vez aplicado el ajuste descrito, se pondrán a disposición de las personas aspirantes en el Portal de Empleo Público de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://empleopublico.castillalamancha.es>).

PLANTILLA CORRECTORA DEL CUESTIONARIO DE LA PRIMERA PRUEBA							
1- C	16- Nula	31- C	46- C	61- C	76- C	91- A	
2- D	17- B	32- C	47- A	62- C	77- A	92- C	
3- A	18- B	33- C	48- A	63- A	78- D	93- C	
4- C	19- A	34- A	49- Nula	64- B	79- C	94- D	
5- D	20- B	35- B	50- B	65- C	80- A		
6- A	21- C	36- B	51- B	66- C	81- A		
7- C	22- Nula	37- C	52- D	67- B	82- A		
8- C	23- B	38- A	53- A	68- C	83- B		
9- A	24- A	39- A	54- B	69- D	84- A		
10- D	25- D	40- D	55- D	70- A	85- D		
11- D	26- B	41- B	56- C	71- A	86- D		
12- D	27- C	42- C	57- B	72- B	87- A		
13- B	28- B	43- B	58- C	73- D	88- C		
14- C	29- D	44- A	59- C	74- Nula	89- B		
15- A	30- C	45- A	60- B	75- C	90- B		
PLANTILLA CORRECTORA DEL CUESTIONARIO DE LA SEGUNDA PRUEBA							
PRIMER SUPUESTO			SEGUNDO SUPUESTO				
1-D	5-C	9-D	1- A	5- Nula	9- B		
2-B	6-A	10-D	2- A	6- Nula	10-B		
3-A	7-D		3- B	7- Nula			
4-B	8-C		4- A	8- Nula			

En Toledo, a fecha de firma
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

